

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 46 de fecha 03 de enero de 2014, en el cual se autoriza al Sr. Patricio Castro Arévalo a realizar labores de Confección de base para instalación de 3 contenedores en el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE el pago de boleta de honorarios por el servicio de Confección de base para instalación de 3 contenedores en el CESFAM de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación;

PROVEEDOR

PATRICIO CASTRO ARÉVALO RUT 6.033.240-1

\$180.000 + IMPUESTO

TOTAL ADJUDICADO \$180.000 + IMPUESTO

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.06.001.001.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones", del Presupuesto del Departamento de Salud año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)